



INCORPORACIÓN

DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

EN EL PODER JUDICIAL CHILENO

**María Soledad Granados Z.**

**Secretaría Técnica Igualdad de Género y No Discriminación**

**Corte Suprema de Justicia de CHILE**

**Cartagena de Indias 10 de julio de 2019**



**PODER JUDICIAL**  
REPÚBLICA DE CHILE

# Temas

1. Antecedentes
2. Cuaderno de Buenas Prácticas para incorporar la perspectiva de género en las sentencias
3. Proyecto articulación interinstitucional MP y DPP
4. Conclusiones y desafíos

Política de igualdad de género y no discriminación  
Poder Judicial Chile

# ANTECEDENTES

# CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

Avances en materia de igualdad de género y no discriminación



VI MADRID

2001

*“Estatuto de Juez Iberoamericano”*

Principios Equidad y no Discriminación

VII CANCÚN

2002

*“Mejoramiento del acceso de la mujer en la justicia”*

La importancia de adoptar políticas de género en las altas jerarquías.

XIV BRASILIA

2008

*Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad*

100 Reglas de Brasilia

XVII SANTIAGO

2014

*Asamblea Plenaria crea:*  
Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial

XVIII ASUNCIÓN

2016

*Aprobación de productos*  
Política de Igualdad de Género a implementarse en la Cumbre Judicial Iberoamericana y los órganos de impartición de justicia

XIX QUITO

2018

*Aprobación productos y afianzar avances*  
Guía metodológica diagnósticos de género; datos de paridad en la Cumbre Judicial.

# SITUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIALES DE IBEROAMÉRICA

Garantizar el respeto a la igualdad y no  
discriminación de género



Desde el año **2001** (con mayor desarrollo a partir del **2008**) los Poderes Judiciales de Iberoamérica comenzaron a crear una unidad, comisión u organismo, encargado de la materia.

*En general, cada organismo depende de la más alta jerarquía, cuya instancia superior está conformada por Ministros/as de la Corte Suprema y es presidida por alguno de ellos/as*

## PODERES JUDICIALES DE IBEROAMÉRICA

En aquellos países donde existe mayor avance, el organismo cuenta con una **Política** que da el marco general, una **Secretaría Técnica** que se hace cargo de la operatividad de las acciones y con un **Presupuesto** específico destinado a sus acciones.

Entre las acciones realizadas por estos organismos se cuentan:

1. Recopilación de información estadística
2. Diagnóstico institucional.
3. Recopilación de fallos y análisis de jurisprudencia.
4. Participación en instancias internacionales y regionales donde sea abordada la temática de género.
5. Publicación de protocolos y manuales sobre cómo implementar la perspectiva de género en la judicatura y temáticas relacionadas.
6. Informes de impacto de género de determinadas acciones.
7. Acciones de difusión y capacitación.

# EL PODER JUDICIAL CHILENO

2001

*Ingresa la primera Ministra de la Corte Suprema.*

*Posteriormente se encarga a un/a Ministro/a de la CSJ estos temas.*

*Han participado las Ministras:*

**Margarita Herreros**

**Sonia Araneda**

**Rosa María Maggi**

**Andrea Muñoz.**

2015

*Aprobación por el Pleno de la Corte Suprema de un **Plan de Trabajo sobre perspectiva de género en el Poder Judicial** (2015-2016), a través de AD 187-2015.*

**Nov 2015: Estudio de Diagnóstico sobre perspectiva de género en el Poder Judicial**

2014

*Chile es elegido como integrante de la Comisión Permanente de **Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana***

*Misma ministra elegida miembro de la Comisión es designada como encargada de los asuntos de género del Poder Judicial*

2016

*Aprobación por el Pleno de la Corte Suprema de la **Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte Suprema**, a través de AD-566-2016.*

# EL PODER JUDICIAL CHILENO

2017

Comienza a funcionar la **Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial**

2018

Aprobación por el Pleno de la Corte Suprema de la **Política de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial**, a través de AD 1450-2017 de 5 de febrero de 2018.

# Otros aportes



- Modificaciones legales y procedimentales (p.ej. Ley N°20.066)
- Modernización del Poder Judicial
- Creación de Asociación de Magistradas Chilenas MACHI
- Caso Corte IDH Atala Riffo y niñas vs Chile
- Trabajo interinstitucional promovido por el SERNAMEG

# Estudio de Diagnóstico sobre perspectiva de género en el Poder Judicial

Fines de 2015, principios de 2016  
Licitación pública; Consultora externa

## Metodología

- \_ 4,294 encuestas autoaplicadas
- \_ 17 entrevistas
- \_ 12 grupos focales
- \_ Cobertura zona norte, centro y sur de Chile

[Ver Estudio Diagnóstico](#)

## Dimensiones analizadas

1. Análisis de la normativa
2. Evaluación global de la igualdad de trato y género
3. Desigualdades, roles y estereotipos de género
4. Acceso a cargos de mayor responsabilidad
5. Discriminación
6. Acoso sexual
7. Administración de justicia perspectiva judicatura
8. Formación, perfeccionamiento y habilitación
9. Atención de usuarios

## Estereotipos de género asociados a la actividad jurisdiccional de magistrados

Las Juezas (Mujeres) imparten justicia de manera **más emocional**

72,7%

20,1%

7,3%

Los jueces (Hombres) imparten justicia de manera **más racional**

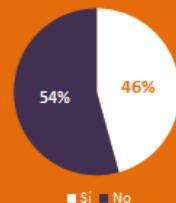
70,3%

21,1%

8,6%

■ Muy en desacuerdo + En desacuerdo ■ Ni de acuerdo ni en desacuerdo ■ De acuerdo + Muy de acuerdo

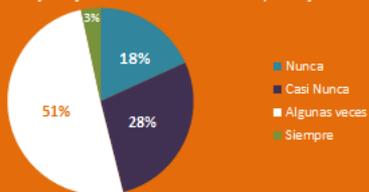
¿ha experimentado o presenciado alguna vez un trato discriminatorio hacia otra persona del Poder Judicial?



Según el 64% de los entrevistados:  
La principal manifestación del trato discriminatorio

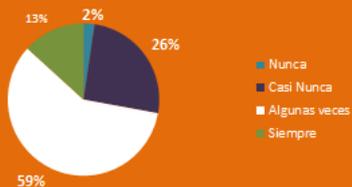
Es el maltrato verbal

¿Con que frecuencia se toman en consideración las circunstancias particulares experimentadas de manera diferenciada por hombres y mujeres al momento de impartir justicia?



■ Nunca  
■ Casi Nunca  
■ Algunas veces  
■ Siempre

¿Con que frecuencia se utilizan y se aplican normas del Marco Internacional de Derechos Humanos al momento de impartir justicia?



■ Nunca  
■ Casi Nunca  
■ Algunas veces  
■ Siempre

## Algunos resultados

Percepciones de los magistrados y magistradas acerca del impacto de la administración de justicia

Las garantías constitucionales relativas a la igualdad ante la ley, son suficientes para lograr la igualdad entre hombres y mujeres

41,9%

28,4%

29,7%

El ejercicio de la actividad jurisdiccional puede influir en perpetuar la desigualdad de género

47,1%

15,4%

37,5%

■ Muy en desacuerdo + En desacuerdo ■ Ni de acuerdo ni en desacuerdo ■ De acuerdo + Muy de acuerdo

### Acoso sexual en Poder Judicial

Requerimientos de carácter sexual que un hombre o mujer realizan a otra persona sin su consentimiento.



- › 1 de cada 10 personas declara haber presenciado o experimentado acoso sexual en su trabajo.
- › El 11% de las mujeres indica haber presenciado o experimentado hechos del mismo tipo.

El 22% de las personas utiliza

Una vía institucional para denunciar una situación de acoso sexual, el 87% sólo lo comenta a un compañero/a de trabajo





Su **FIN** es garantizar la igualdad de género y la no discriminación en todo el quehacer del Poder Judicial.

Su **PROPÓSITO** es promover la incorporación de la igualdad de género y la no discriminación en la atención de usuarios y usuarias y en el ejercicio de la labor jurisdiccional, con miras a garantizar un efectivo acceso a la justicia a toda la población, así como el establecimiento de relaciones igualitarias entre quienes integran este Poder del Estado.

*La política reconoce dos ámbitos de aplicación.*

Interno

Promover espacios  
de trabajo sin  
discriminación

Externo

Garantizar la  
igualdad en el  
acceso a la  
justicia

## Ejes Estratégicos PIGND

No Discriminación de  
Género

Enfoque de Género  
Acceso Justicia

No Violencia de Género

Capacitación



## Igualdad

En uno de los fundamentos de toda la normativa internacional, y por ende, uno de los pilares del sistema, se declara y consagra el principio más básico: todo igual ante la ley. Este principio es el que garantiza la igualdad de oportunidades y de trato entre las personas, sin distinción de raza, sexo, edad, discapacidad, origen étnico, idioma, religión, opinión política o social, posición económica, grupo o minoría.

El concepto de igualdad se ha entendido desde su concepción sustantiva o de resultados, en la que la igualdad de oportunidades, se centrará en el goce efectivo de los derechos por parte de las personas. Así, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha señalado que "(...) un enfoque jurídico o sustantivo para lograr la igualdad de trato con el hombre, que el Comité interpretó como igualdad sustantiva, significa que la mujer debe tener las mismas oportunidades de desarrollo que el hombre, y que se debe garantizar a la mujer un nivel de igualdad de resultados".

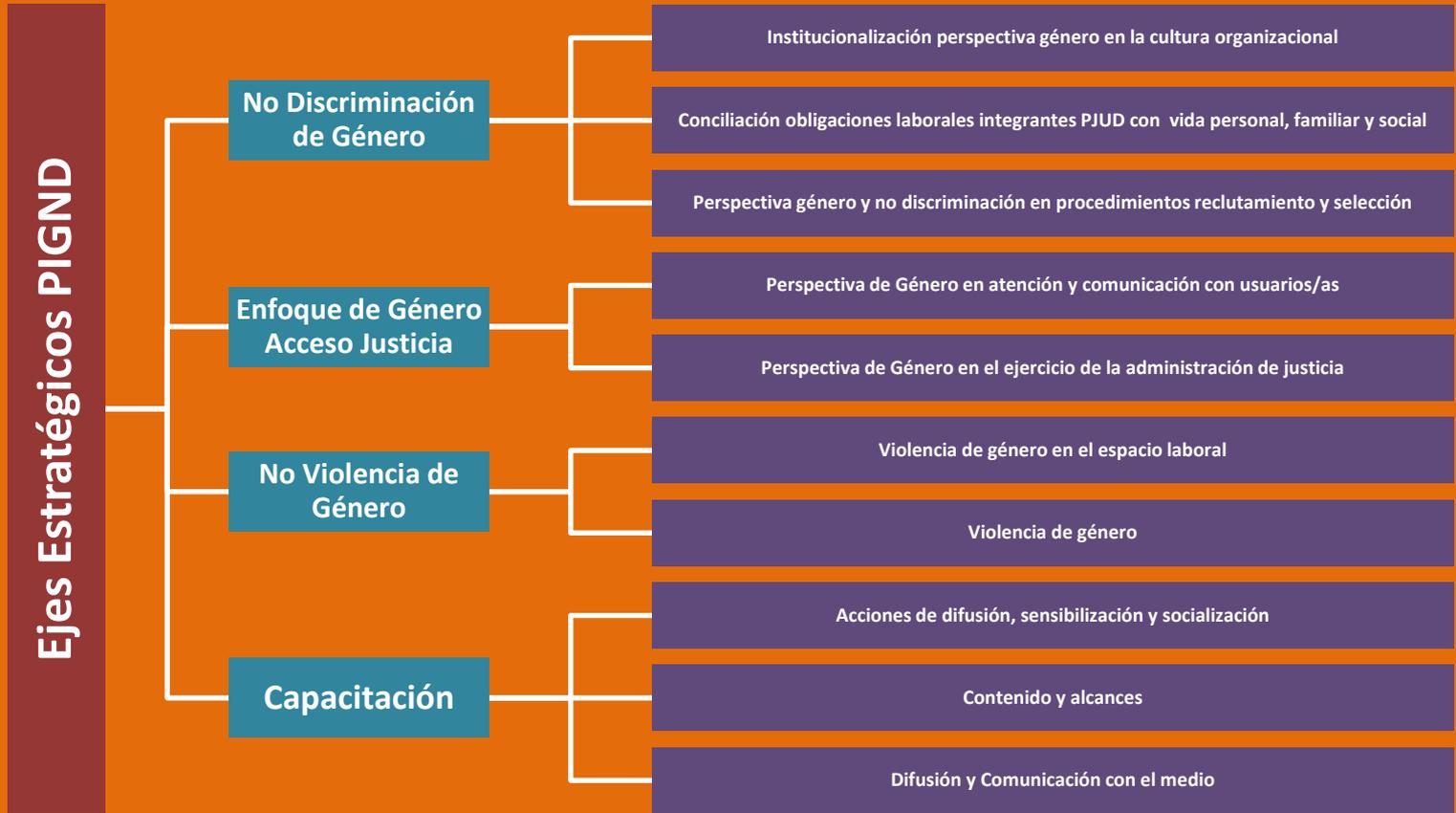
Además, el primer momento de la Convención requiere que se dispongan las oportunidades de desarrollo que le permita a la mujer alcanzar el mismo nivel de igualdad de resultados. También se debe garantizar a la mujer un nivel de igualdad de resultados. También se debe garantizar a la mujer un nivel de igualdad de resultados. También se debe garantizar a la mujer un nivel de igualdad de resultados.

## Avances

# Incorporación de la perspectiva de género en el Poder Judicial

*Secretaría Técnica de Igualdad de Género  
y No Discriminación*

# Esquema de ejes estratégicos



## II. Enfoque de Género en Acceso Justicia

### Perspectiva de Género en atención y comunicación con usuarios/as

Protocolo de actuación para la atención en justicia con enfoque de género y diversidad (Fondef con U de C)

Grupo de trabajo para mejorar el acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencia de género ( Protocolo Cumbre)

### Perspectiva de Género en el ejercicio de la administración de justicia

Cuaderno de Buenas Prácticas para incorporar la perspectiva de género en las sentencias (Eurosocial+)

Estudio Desigualdades de Género en la normativa y jurisprudencia nacional  
AD-870-2018

# Cuaderno de Buenas Prácticas para incorporar la perspectiva de género en sentencias

Para hacer frente al desafío de garantizar el acceso a la justicia y apoyar el ejercicio de la labor jurisdiccional, se entrega el documento denominado: **“Cuaderno de Buenas Prácticas” (CBP)**, preparado por el Poder Judicial con el apoyo del Programa para la Cohesión Social en América Latina (EUROSOCIAL+).

**Cuaderno de Buenas Prácticas**  
para incorporar  
la Perspectiva de Género  
en las sentencias



SECRETARÍA TÉCNICA  
IGUALDAD DE GÉNERO  
NO DISCRIMINACIÓN



# Cuaderno de Buenas Prácticas para incorporar la perspectiva de género en las sentencias

## Proyecto Eurosocial + HITOS:

- › Contratación de dos expertas internacionales: Lucía Arbeláez y Esmeralda Ruiz.
- › Visita de estudios - enero de 2018.
  - España: Tribunal Supremo, CGPJ, Audiencia Provincial de Madrid, expertos y expertas en VCM.
  - Alemania: Corte Constitucional, Corte Suprema Civil
  - Francia: TEDH, Consejo de Europa
- › **Hito de término del proyecto: jueves 23 de agosto de 2018.**



# Cuaderno de Buenas Prácticas para incorporar la perspectiva de género en las sentencias

## Seminario Buenas Prácticas:

I. 16 y 17 de abril de 2018,  
Santiago.

Clase magistral Juez Corte IDH;  
BP: Colombia, Argentina, Perú.

II. 28 y 29 de junio de 2018,  
Valdivia

Clase magistral Letrado TEDH;  
BP: España y Suecia.

Buenas prácticas de la  
administración de justicia en la  
aplicación del Principio de  
Igualdad.

La Perspectiva de Género,  
un desafío para la No Discriminación.

16 y 17 de Abril de 2018

Inscripciones Abiertas  
Más Información en [secretariadegenero.pjud.cl](http://secretariadegenero.pjud.cl)



Buenas prácticas de la  
administración de justicia en la  
aplicación del Principio de  
Igualdad.

La Perspectiva de Género,  
un desafío para la No Discriminación.

28 | 29  
15:00 | 09:00  
JUNIO

EN VIVO  
A TRAVÉS DE  
[www.poderjudicialtv.cl](http://www.poderjudicialtv.cl)



# Cuaderno de Buenas Prácticas para incorporar la perspectiva de género en las sentencias

## CONTENIDO DEL CBP

I. Marco Conceptual.

II. Marco Normativo.

III. Matriz para aplicar los principios de igualdad y no discriminación, y la perspectiva de género en las sentencias.

IV. Buenas Prácticas en materia de Género.

V. Referencias Bibliográficas.

VI. Anexos.

Anexo 1. Glosario Técnico.

Anexo 2. Categorías de Género según los estándares Internacionales.

Anexo 3. Normas nacionales

Anexo 4. Instrumentos Normativos Internacionales.

Anexo 5. Selección de decisiones y Jurisprudencia Internacional sobre DDHH, Género y Enfoque Diferencial.

Anexo 6. Reconocimientos.

# Cuaderno de Buenas Prácticas para incorporar la perspectiva de género en las sentencias

## MATRIZ DE ANÁLISIS

### PASO I: Identificación del caso

1. Analizar contexto de los hechos
2. Identificar partes desde categorías sospechosas
3. Identificar derechos reclamados
4. revisar necesidad medidas protección

### PASO II: Análisis y desarrollo del caso

1. Debida diligencia
2. Identificar relaciones de poder
3. Identificar roles, estereotipos, mitos y prejuicios
4. Identificar manifestaciones sexistas

### 5. Interseccionalidad

### PASO III: Revisión de las pruebas

### PASO IV: Examen normativo

1. Marco internacional DDHH
2. Analizar aparente neutralidad

### PASO V: Revisión jurisprudencia y fuentes normativas

### PASO VI: La Sentencia

1. Plazo razonable
2. Efecto pedagógico
3. Medidas de reparación

PODER JUDICIAL		Matriz de Análisis	Matriz para la aplicación del derecho sin discriminación y al principio de no regresión
INFORMACIÓN GENERAL			
Número de Rol:		Fecha:	
Partes Intervinientes:		Clase de decisión:	
Autoridad que toma la decisión:			
<b>PASO I: Identificación del caso</b>			
Dar contexto, es leer e interpretar los hechos en el entorno social correspondiente, en el conjunto de condiciones y situaciones nacionales, regionales, locales y comunitarias, de carácter institucional, político, económico, social, religioso, cultural, tomar en cuenta los contextos, la existencia de estereotipos de género, el valor dado a la mujer y personas en condición de vulnerabilidad en el examen de los hechos, entender los significados de ritos, prácticas, acciones etc.; identificar el lugar que ocupan dentro de la sociedad las partes en litigio, reconocer los géneros de violencia del caso; correspondiente, las formas de discriminación, las violaciones de derechos, etc.			
1. Analizar el contexto en que se desarrollan los hechos.	Es otros términos, tomar en cuenta el contexto se trata de descubrir, describir o explicar los hilos conductores dentro del hecho o suceso ocurrido, que permitan entender las causas o motivos y objetivos de tal suceso, las estructuras y roles en torno al hecho, o que resulten involucradas, entender cómo se configuraron estos resultados, tanto a través del Estado o la Sociedad, sistema institucional dentro de la acción o omisión, así como que se puedan identificar las responsabilidades, la naturaleza y el carácter institucional o generalizado de los hechos y su tipificación legal.		
<b>Recomendación:</b> Liberar el lugar de ocurrencia del suceso (salud, identidad, hogar, lugar de trabajo, etc.), observando si se trata de un ambiente caracterizado por la discriminación, discriminación por violencia.			
<b>PASO II: Análisis y desarrollo del caso</b>			
Analizar si las personas o partes involucradas pertenecen a poblaciones que han sido tradicionalmente discriminadas en razón de su "identificación sospechosa": lengua, raza, etnia, religión, opinión política o filosófica, sexo, género y/o preferencia sexual, edad, condición de pobreza, situación de cuido, migración, discapacidad, privación de la libertad.			
2. Identificar las partes o sujetos sospechosos, desde las "categorías sospechosas".	<b>Recomendación:</b> Tanto el juez como las partes están inmersos en la cultura y esto puede cambiar prácticas o situaciones discriminatorias.		

# Capítulo IV: Buenas prácticas judiciales en materia de género y no discriminación

1. Acciones y Buenas Prácticas del Poder Judicial Chileno en pro de la igualdad y la no discriminación.
2. Experiencias Internacionales de BP en la incorporación de la perspectiva de género en los órganos judiciales y organismos internacionales -11 experiencias documentadas y revisadas-.
3. Revisión de BP y experiencias en visitas realizadas en Chile, España, Alemania y Francia.
4. Sistematización de los aportes recogidos en los Seminarios Internacionales realizados en las ciudades de Santiago y Valdivia (Chile)



## ANEXOS DESCARGABLES DEL CUADERNO DE BUENAS PRÁCTICAS



Ver todos los anexos

Anexo 2: Categorías de género según los estándares internacionales



Anexo 3: Normas nacionales



Anexo 4: Instrumentos normativos internacionales



Anexo 5: Selección de decisiones y jurisprudencia internacional sobre derechos humanos, género y enfoque diferencial



# IV. Capacitación

## Acciones difusión, sensibilización y socialización

Programa Formación Replicadores  
**Talleres de Sensibilización**  
**Perspectiva de Género**

Capacitación E-Learning Herramientas  
para el Abordaje de la Violencia contra  
Las Mujeres

## Contenidos y alcances de la capacitación

Vinculo con la Academia Judicial

## Difusión y Comunicación con el medio

Página web

**Espacio de articulación con  
el Ministerio Público y la  
Defensoría Penal Pública**

Espacio de articulación  
nacional: Circuito Femicidios

Espacio de articulación  
Internacional: Comisión de  
Género Cumbre Judicial

Seminarios

# ARTICULACIÓN: MP, DPP, PJUD

- Reuniones técnicas desde jun.18.
- Enfoque: Capacitación
- Conmemoración conjunta del día 25 de noviembre 2018, Día Internacional de no violencia contra la mujer
- Idea: convenio interinstitucional
- Proyecto con E+: establecimiento de un observatorio de investigaciones, defensas, conocimiento y resolución de casos VCM con perspectiva de género

Seminario Internacional:  
**Argumentación jurídica con perspectiva de género**

Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer.



**26 nov**  
14:30 hrs

El objetivo de este seminario es promover la igualdad de género en la investigación, defensa, conocimiento y decisión de los casos que se presentan en el sistema de Justicia penal, a fin de asegurar el respeto del principio de igualdad y no discriminación y así garantizar el efectivo acceso a la justicia.

1. Estereotipos de género y su impacto en la administración de justicia.
2. Incorporación de la perspectiva de género en el derecho penal.
3. Argumentación jurídica con perspectiva de género: máximas de experiencia, género y estereotipos de género.

Moderadora del panel  
Carmen Antony García

**Simone Cusack** (Australia)  
Estereotipos de género y su impacto en la administración de justicia.

**Maria Luisa Piqué** (Argentina)  
Incorporación de la perspectiva de género en el derecho penal.

**Soledad Krause Muñoz** (Chile)  
Argumentación jurídica con perspectiva de género.

Recepción y acreditación a las 14:30 hrs.  
Auditorio del edificio de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público Catedral 1437, Santiago Centro.

Organizan:  
FISCALÍA MINISTERIO PÚBLICO FORO PÚBLICO

Inscripciones abiertas en [secretariadegenero@pjud.cl](mailto:secretariadegenero@pjud.cl)



# CONCLUSIONES

- › Política es un marco normativo claro, sistemático, que permite “aterrizar” las obligaciones internacionales en acciones concretas contextualizadas y coherentes entre sí, que se aplican/son de responsabilidad de todas las personas que integran el Poder Judicial de Chile
- › Se han implementado acciones que constituyen avances significativos en todas las líneas de la Política. **Conclusión de una primera etapa.**

# DESAFÍOS

- › Asentamiento Institucional
  - Posicionamiento estratégico de la Secretaría de Igualdad de Género y No Discriminación
  - Transversalización perspectiva de género en estructura institucional
- › Incidencia específica en áreas objeto de estudios (permear, articular propuestas, profundizar líneas pendientes)
- › Estrategias efectivas para
  - Acceso a la Justicia mujeres víctimas de violencia de género
  - Comunidad LGBTI
- › Estrategias de Capacitación: creatividad, innovación, mecanismos, cobertura.

Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte Suprema

Visite nuestro sitio web





Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte Suprema

[secretariadegenero.pjud.cl](http://secretariadegenero.pjud.cl)